

## 5. RECAUDACION EJECUTIVA

Las deudas tributarias no satisfechas en período voluntario motivan la apertura del procedimiento recaudatorio en período ejecutivo.

Las providencias de apremio emitidas en 1997 alcanzaron un importe de 552.062 millones de pesetas, frente a 543.549 millones en el año anterior, lo que supone un incremento del 1,56 por ciento. Las deudas correspondientes a la Agencia Tributaria han supuesto 432.287 millones (78 por ciento) frente a 119.775 millones (22 por ciento) correspondiente a otros entes.

El importe total del cargo, que se obtiene de agregar a lo emitido en el año el importe pendiente del año anterior, ha supuesto 1.571.393 millones de pesetas, de los cuales se ha gestionado 476.113 millones. La data por ingreso de 1997 ha ascendido a 184.762 millones de pesetas, correspondiendo a liquidaciones en período ejecutivo de la Agencia Tributaria 138.046 millones y 46.716 a ingresos por cuenta de otros entes.

La Gestión realizada durante 1997 se recoge en el CUADRO N.º 39 y GRAFICO V.

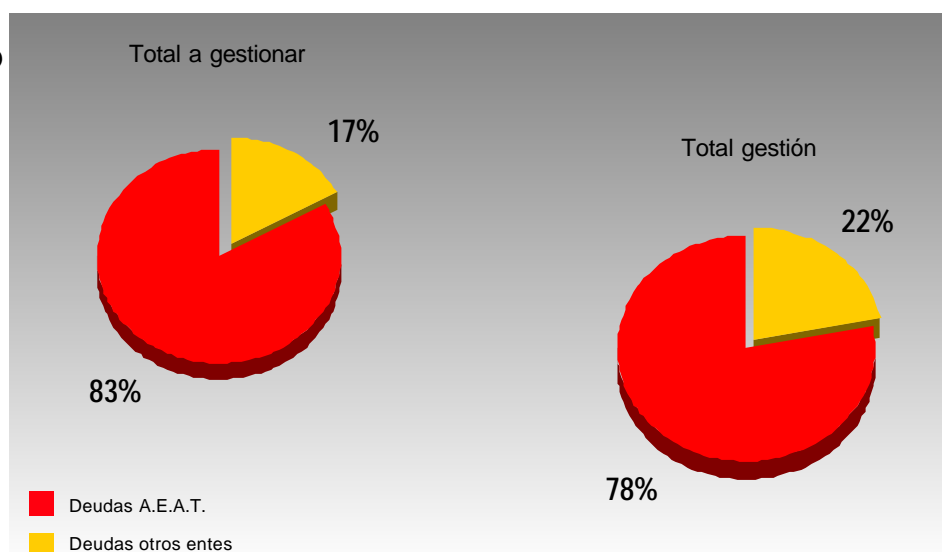
CUADRO N.º 39  
RESUMEN GENERAL DE LA GESTION REALIZADA DURANTE 1997  
TOTAL NACIONAL

ENTES EMISORES	PENDIENTE 31-12-1996	EMITIDAS 1997	TOTAL A GESTIONAR	TOTAL GESTION	PENDIENTE DE GESTION
Deudas A.E.A.T.	871.478	432.287	1.303.765	371.720	932.045
Deudas otros entes	147.853	119.775	267.628	104.393	163.235
<b>TOTAL</b>	<b>1.019.331</b>	<b>552.062</b>	<b>1.571.393</b>	<b>476.113</b>	<b>1.095.280</b>

(Importe en millones de pesetas)

45

GRAFICO V  
DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTION DE 1997 POR SU ORIGEN



### 5.1. GESTION DE DEUDAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Durante 1997 se han gestionado 371.720 millones de pesetas de deudas correspondientes a la Agencia Tributaria, lo que ha supuesto el 78 por ciento de la gestión recaudatoria en período ejecutivo.

De las deudas cargadas en 1997 el 49 por ciento proviene de actas, el 32 por ciento de reconocimiento de deudas y el resto, un 19 por ciento, de otras liquidaciones gestionadas por la Agencia Tributaria. Este porcentaje se altera ligeramente si se tiene en cuenta el cargo total, aunque el porcentaje mayor sigue correspondiendo a las actas. Finalmente, en cuanto a la gestión de estas deudas, desglosadas por origen, el

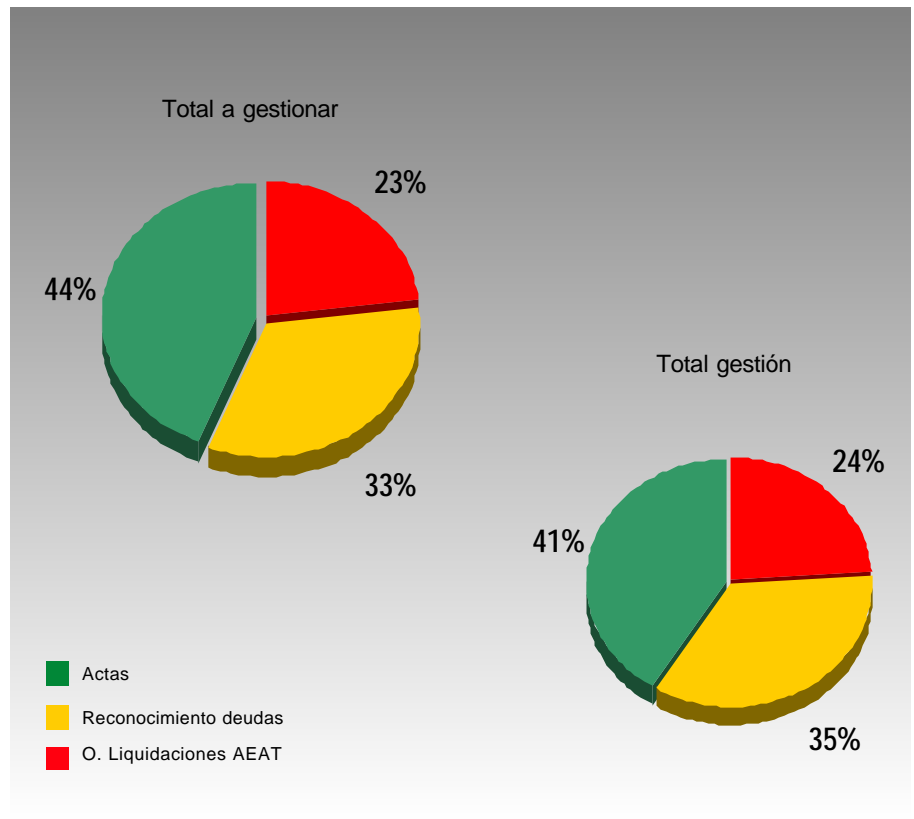
41 por ciento corresponde a actas, el 35 por ciento a reconocimiento de deudas y el 24 por ciento a otras liquidaciones. (GRAFICO VI)

En lo referido a las liquidaciones practicadas por Gestión e Inspección, se incluye a continuación el CUADRO N° 40, en el que se presenta la información atendida a los flujos de entradas y salidas. De este modo, se recogen los cargos del ejercicio, con independencia del momento en que se cobren, y los ingresos del ejercicio, aún cuando correspondan a cargos de ejercicios anteriores.

CUADRO N° 40  
INGRESOS DE LIQUIDACIONES PROCEDENTES DE GESTION TRIBUTARIA E INSPECCIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA. (Importe en millones de pesetas)

LIQUIDACIONES	TOTAL	TOTAL EN INGRESO		(3) / (1)	INGRESO EN	INGRESO EN	(4) / (1)	(5) / (2)
	CARGADO (1)	EJECUTIVA (2)	TOTAL (3)	%	VOLUNTARIA (4)	EJECUTIVA (5)	%	%
Gestión	184.028	57.302	139.022	75,5	105.227	33.795	57,1	59,0
Inspección	624.051	209.749	208.300	33,4	175.859	32.441	28,2	15,5
<b>TOTAL</b>	<b>808.079</b>	<b>267.051</b>	<b>347.322</b>	<b>43,0</b>	<b>281.086</b>	<b>66.236</b>	<b>34,8</b>	<b>24,8</b>

**GRAFICO VI  
DESGLOSE DEL CARGO  
Y DE LA GESTION DE  
DEUDAS DE LA AEAT  
EN 1997 POR ORIGEN**



## 5.2. GESTION DE DEUDAS DE OTROS ENTES

La Agencia Tributaria también realiza la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otras Administraciones o Entes Públicos cuya gestión se les encomiende por Ley o por Convenio. La gestión de deudas de las Comunidades Autónomas y Entes Públicos requiere la suscripción previa de un Convenio de prestación de servicios entre la Agencia Tributaria y cada Comunidad o Ente, mientras que para las

deudas liquidadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos es la propia norma legal la que así lo dispone.

Durante 1997 se ha realizado la recaudación en vía ejecutiva para los diferentes Departamentos Ministeriales, 42 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, 1 Diputación Foral y 32 Entes Públicos. A ello se han sumado las actuaciones relativas a la tramitación de las órdenes de pago que dispone el Director General del Tesoro y Política

Financiera a favor de las Comunidades Autónomas de los importes líquidos obtenidos por la venta de efectos timbrados, correspondientes al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como la información a las propias Comunidades Autónomas de la recaudación desglosada por provincias.

En el mes de diciembre se ha suscrito por primera vez un Convenio de prestación de Servicios con el País Vasco, manteniéndose vigente el

suscrito con la Diputación Foral de Guipúzcoa, que contempla una serie de actuaciones puntuales en relación con el procedimiento de apremio.

**El número de deudas** incorporadas en 1997 ha sido de 1.707.168, lo que supone un aumento del 6,8 por ciento respecto al año 1996. Según el tipo de entidad se recoge en el CUADRO Nº 41:

Por Comunidades Autónomas, puede destacarse que las Comunidades de Cataluña, Madrid y Valencia representan en conjunto un 23,34 por ciento de las deudas cargadas y un 76,02 por ciento del total de las Comunidades Autónomas. (GRAFICOS VII y VIII)

CUADRO Nº 41

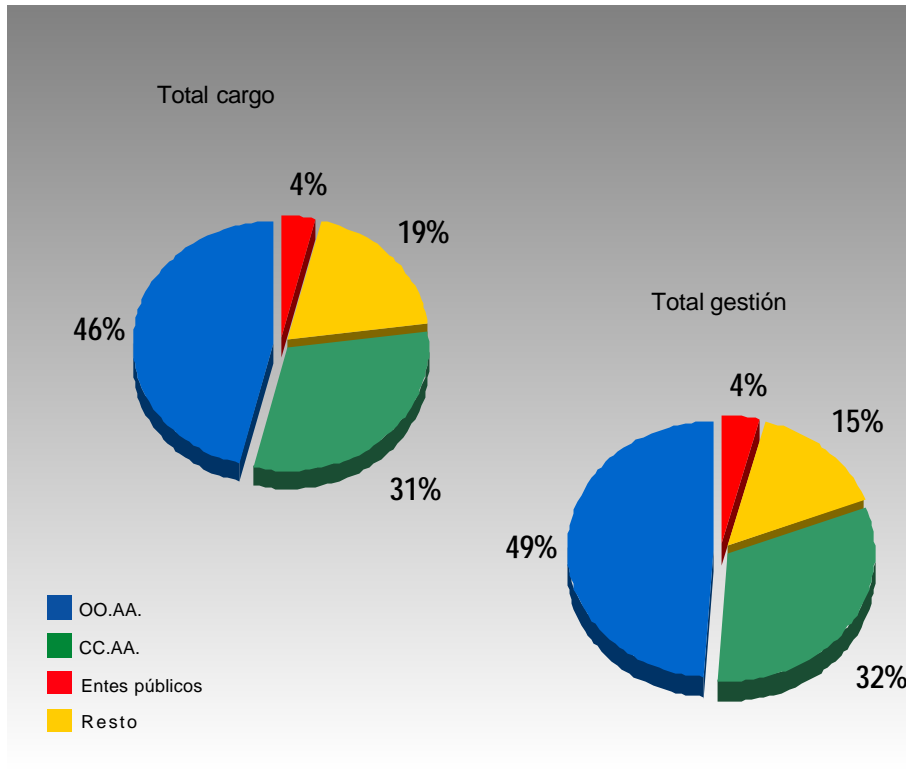
**NÚMERO DE DEUDAS POR TIPO DE ENTIDAD**

Departamentos Ministeriales:	131.968
Organismos Autónomos:	864.345
Comunidades Autónomas:	140.968
Entes Públicos:	569.887
<hr/>	
Total	1.707.168

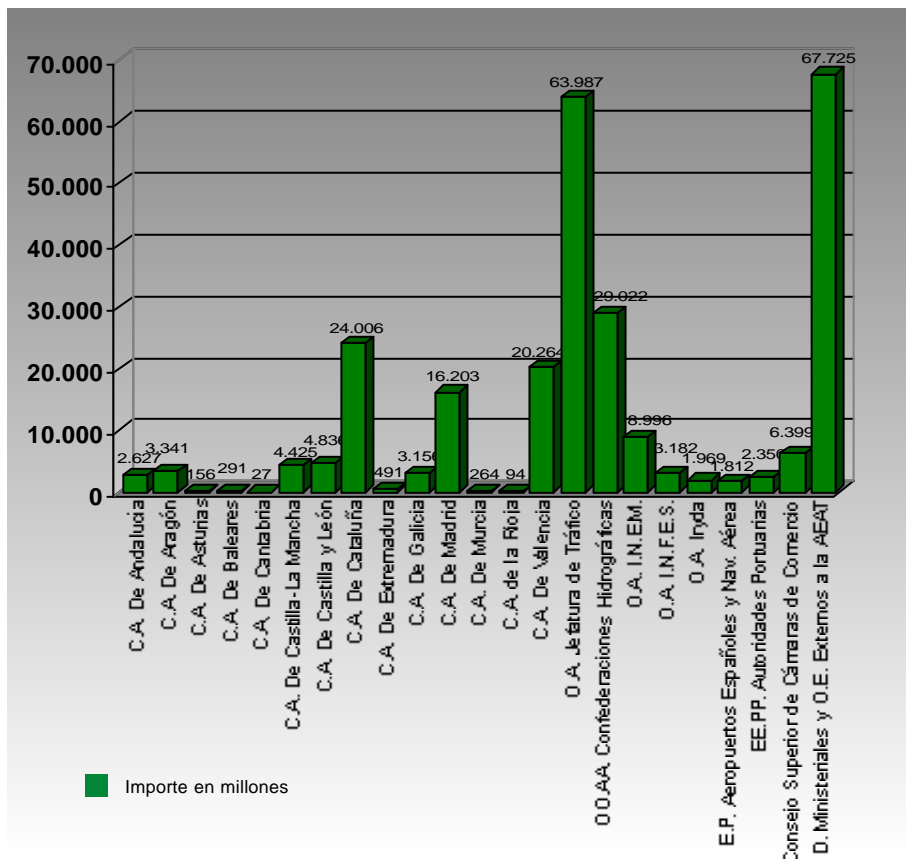
48

Por cuantía de las deudas cargadas destaca el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico, que asciende a 63.987 millones de pesetas y el 23,9 por ciento del total, y los Organismos Autónomos Confederaciones Hidrográficas, que ascienden a 29.022 millones y el 10,84 por ciento.

**GRAFICO VII  
GESTION DE DEUDAS  
DE OTROS ENTES 1997  
DESGLASE POR ENTES  
EMISORES**



**GRAFICOS VIII  
ORIGEN DE LOS  
CARGOS DE OTROS  
ENTES**



### 5.3. GESTION DE TASAS DE LA HACIENDA PUBLICA

En relación con las tasas cuya gestión está atribuida a los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos se ha seguido trabajando en el procedimiento unificado de la gestión recaudatoria de las mismas, mediante la elaboración de un proyecto de Orden Ministerial, que se ha sometido al estudio e informe de distintos Centros Directivos del Ministerio de Economía y Hacienda y a informe de todos los Departamentos

Ministeriales y Organismos afectados.

Este proyecto facilita a los contribuyentes el pago de las tasas, normalizando los documentos de ingreso, unifica los diversos procedimientos utilizados para el control de estos ingresos y permite el adecuado seguimiento y control de la recaudación.

También se han atendido consultas formuladas por los órganos que tienen a su cargo la gestión de las tasas y se han tramitado 946 propuestas de devolución de ingresos indebidos de tasas, por un

importe de 174 millones de pesetas.

El volumen de ingresos líquidos procedentes del seguimiento y control de la gestión recaudatoria de tasas ascendió a 31.015 millones de pesetas, con un incremento del 41,3 por ciento respecto al año anterior, destacando la recaudación correspondientes a los Ministerios de Fomento (41,6 por ciento), Interior (28,7 por ciento) y Educación y Cultura (10,9 por ciento). (CUADRO Nº 42)

CUADRO Nº 42  
RESUMEN RECADACION TASAS DURANTE 1997  
DETALLE POR DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

MINISTERIO	TOTAL
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	324.586.937
ECONOMIA Y HACIENDA	2.081.514.393
EDUCACION Y CULTURA	3.378.836.339
FOMENTO	12.907.869.204
INTERIOR	8.893.080.640
INDUSTRIA Y ENERGIA	444.412.345
JUSTICIA	529.739.935
MEDIO AMBIENTE	320.686.818
SANIDAD Y CONSUMO	1.434.889.879
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	699.194.799
<b>TOTAL RECADACION</b>	<b>31.014.811.289</b>